

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 09 JUN 2010

HORA: 11:35

FIRMA: *[Signature]*

PASE A: *[Signature]*

c/ Form



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

op/ob/ro
[Signature]

RESOLUCIÓN N° 137-DP-2010

VISTO La factura N°11034163 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente N° 12, Cuenta N° 64987 correspondiente al período Abril de 2010 del medidor 1285354 del domicilio Palacios 495 y;

CONSIDERANDO

- Que dicha factura corresponde al consumo de electricidad del mes de Abril de 2010 del local donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. de Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de canelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art.1° AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada Factura N°11034163, Cuenta N°64987, correspondiente al periodo de abril de 2010 del medidor N° 1285354 del domicilio Palacios 495, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto de \$123,39 (Pesos Ciento Veintitrés con Treinta y Nueve Centavos).

Art. 2° IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art 3° DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.

Art.4° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Art.5° Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 07 de Mayo de 2010

06/2010

Fecha: *[Signature]*

Hora: *[Signature]*

Firma: *[Signature]*

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche.

09/06/10

ES COPIA FIEL